

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 228

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

Participación de los Ayuntamientos de la provincia en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a los Ayuntamientos que se relacionan les corresponde percibir en la participación del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1966, así como lo recaudado por ACTAS DE INSPECCION de arbitrios no liquidados en ese mismo período, aplicadas a los años que se indican. Dichas cantidades serán ingresadas en sus respectivas cuentas corrientes con la Excma. Diputación, sirviendo la presente de notificación a los Ayuntamientos.

León, 28 de septiembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de León 1.ª							
León, capital	4.746,39		349,70	92,66	144,76	4.711,80	10.045,31
Zona de León 2.ª Pueblos							
Armunia	14.460,36				45,42	216,57	14.722,35
Carrocera						3,81	3,81
Cimanes del Tejar				0,95	153,33	37,43	191,71
Cuadros	907,36						907,36
Chozas de Abajo				28,66	42,85	319,16	390,67
Garrafe de Torio							
Gradefes		122,19			2,28	229,19	353,66
Mansilla Mayor							
Mansilla de las Mulas				6,48			6,48
Onzonilla						89,21	89,21
Rioseco de Tapia					4,67	92,85	97,52
San Andres del Rabanedo	4.326,85				76,28	3.411,40	7.814,53
Santovenia de la Valdonc.						53,86	53,86
Sarriegos							
Valdefresno						87,38	87,38
Valverde de la Virgen						81,11	81,11
Vega de Infanzones							
Vegas del Condado		65,42	38,19	3,05	19,80	199,99	326,45
Villadangos del Páramo				1,90	15,24		17,14
Villaquilambre		36,95		2,48	61,14	26,56	127,13
Villasabariego					4,10	33,42	37,52
Villaturiel						148,25	148,25
Zona de Astorga							
Astorga						3,80	3,80
Benavides						26,66	26,66
Bustillo del Páramo						6,10	6,10
Brazuelo			2,67				2,67

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Carrizo					23,05	4,57	27,62
Castrillo de los Polvazares					2,86	15,24	18,10
Hospital de Orbigo							
Lucillo			172,—		3,42	2,48	177,90
Luyego			2,09		34,28	49,41	85,78
Llamas de la Ribera				3,80			3,80
Magaz de Cepeda					19,33	10,95	30,28
Quintana del Castillo				3,05	6,85		9,90
Rabanal del Camino			6,47			54,28	60,75
San Justo de la Vega			4,57		6,57		11,14
Santa Colomba de Somoza		6,85		41,10	4,86		52,81
Santa Marina del Rey			2,10	2,85	9,55	6,28	20,78
Santiago Millas		17,85	9,52	8,57	6,76	18,00	60,70
Truchas							
Turcia			1,33			10,66	11,99
Valderrey						21,59	21,59
Val de San Lorenzo						8,57	8,57
Villagatón							
Villamejil		16,43	5,33			42,85	64,61
Villaobispo de Otero			0,66	21,71			22,37
Villarejo de Orbigo			4,95	9,05		335,24	349,24
Villares de Orbigo						95,34	95,34
Zona de La Bañeza							
Alija del Infantado						28,98	28,98
Bercianos del Páramo				128,71		36,76	165,47
Castrillo de la Valduerna							
Castroalbón							
Castrocontrigo	4.369,45						4.369,45
Cebrones del Río							
Destriana					11,62	32,57	44,19
La Antigua				16,00	76,76	129,85	222,61
La Bañeza						266,20	266,20
Laguna Dalga					29,90	102,10	132,00
Laguna de Negrillos						53,63	53,63
Palacios de la Valduerna						21,05	21,05
Pobladura Pelayo García							
Pozuelo del Páramo		1,14		12,00	1,33	59,73	74,20
Quintana y Congosto							
Quintana del Marco				20,57		1,52	22,09
Regueras de Arriba				8,00			8,00
Riego de la Vega							
Roperuelos del Páramo							
San Adrián del Valle				227,75	249,52	11,38	488,65
San Cristóbal de Polantera					6,42	49,52	55,94
San Esteban de Nogales						5,46	5,46
San Pedro Bercianos				7,14		3,80	10,94
Santa Elena de Jamuz				17,33	26,95	50,73	95,01
Santa María de la Isla							
Santa María del Páramo				8,05		21,42	29,47
Soto de la Vega							
Urdiales del Páramo				31,62	3,85		35,47
Valdefuentes del Páramo						7,42	7,42
Villamontán				13,24	8,00	70,85	92,09
Villazala				0,20	4,20	11,42	15,82
Zotes del Páramo				9,52	13,62	154,—	177,14
Zona de Cistierna							
Acebedo							
Boca de Huérgano							
Burón			12,10				12,10
Cistierna				3,33	5,33	25,62	34,28
Crémenes			22,76		75,33		98,09
Puebla de Lillo	1.096,35						1.096,35
Maraña							
Oseja de Sajambre							
Pedrosa del Rey							
Posada de Valdeón							
Prado de la Guzpeña	10.067,87				443,56	476,19	10.987,62
Prioro							
Renedo de Valdetuéjar	8.762,46			0,58	860,05	476,19	10.099,28
Reyero							
Riaño							
Sabero	32.696,49					19,05	32.715,54
Salamón							
Valderrueda	2.457,57					4.761,90	7.219,47
Vegamián							

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de Murias de Paredes							
Cabrillanes						8,66	8,66
Campo de la Lomba							
Las Omañas							
Los Barrios de Luna						5,33	5,33
Murias de Paredes							
Palacios del Sil						4,—	4,—
Riello							
San Emiliano							
Santa María de Ordás							
Sena de Luna					2,—		2,—
Soto y Amío							
Valdesamario							
Vegarienza							
Villablino							
Zona de Ponferrada							
Bembibre	5.908,42	12,28	1,52	1,52	24,00 1,71	701,20 18,10	6.633,62 35,13
Benuza						30,39	30,39
Borrenes					22,10	242,86	264,96
Cabañas Raras		5,33	15,02	2,66	3,05	12,95	39,01
Carucedo					15,42	21,05	36,47
Castrillo de Cabrera					9,77	161,49	3.056,13
Castropodame	2.879,68	5,25				128,27	1.105,90
Congosto	977,63					51,01	51,01
Cubillos del Sil			29,52	17,33	26,85	25,71	99,41
Encinedo			6,00	12,66	7,33	22,47	112,72
Folgooso de la Ribera		64,26	0,19		5,71	11,33	17,23
Fresnedo			70,05	17,30	9,90	11,42	36,57
Igüeña		32,95	4,00	7,14	17,81	25,33	87,23
Los Barrios de Salas					15,14	102,46	5.714,98
Molinaseca	5.597,38		9,71	6,47	13,62	56,63	2.465,98
Noceda	2.363,36	16,19		31,62	81,71	100,—	1.626,59
Páramo del Sil	607,08	23,71	782,47	17,14	18,28	260,51	295,93
Ponferrada					12,19	118,32	130,51
Priaranza del Bierzo					27,62	50,38	180,45
Puente de Domingo Flórez		97,89	2,28	2,28	27,07	87,68	120,08
San Esteban de Valdueza					58,85	87,81	3.806,43
Toreno	3.545,02		98,75	16,00	9,71	75,71	37.336,07
Torre del Bierzo	37.246,08			4,57			
Zona de Sahagún							
Almanza		101,43					101,43
Bercianos del Camino			2,85	6,09	6,47	187,87	203,28
Calzada del Coto						4,57	4,57
Canalejas					2,57	101,40	125,21
Castrotierra				21,24		81,90	81,90
Cea						4,28	8,56
Cebanico					22,85	232,62	308,61
Cubillas de Rueda		53,14					
El Burgo Ranero						124,57	124,57
Escobar de Campos						20,26	20,26
Galleguillos de Campos						161,12	170,64
Gordaliza del Pino					9,52	51,30	53,30
Grajal de Campos					2,—	101,31	101,31
Joara							
Joarilla de las Matas			1,71				1,71
La Vega de Almanza						3,43	3,43
Saelices del Río			21,33		34,28	2.411,91	2.467,52
Sahagún				16,00	7,62	86,53	110,15
Santa Cristina de Valmad.				16,95	16,28	58,33	91,56
Santa María del Monte Cea				3,43	5,43	261,79	270,65
Valdepolo						27,34	27,34
Vallecillo							
Villamartín de D. Sancho					37,52	80,57	118,09
Villamol		4,00		3,81		1,33	9,14
Villamoratiel de las Matas						45,61	45,61
Villaselán							
Villaverde de Arcayos				10,10	13,33	114,28	137,71
Villazanzo de Valderaduey							
Zona de Valencia de Don Juan							
Algadefe						237,90	237,90
Ardón		18,85	14,85	37,14	112,—	360,06	542,90
Cabreros del Río					20,78	80,—	100,78
Campazas				10,28	11,14		21,42

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Campo de Villavidel				0,57	12,67	18,57	31,81
Castilfalé							
Castrofuerte							
Cimanes de la Vega			17,14	32,19	59,33	125,62	234,28
Corbillos de los Oteros				11,33	25,71	28,57	65,51
Cubillas de los Oteros						140,88	140,88
Fresno de la Vega			1,42	9,52	33,52	127,81	172,27
Fuentes de Carbajal						81,71	81,71
Gordoncillo					8,—	568,45	576,45
Gusendos de los Oteros							
Izagre	1,52			3,81	7,43	18,28	31,04
Matadeón de los Oteros				8,28		54,85	63,13
Matanza				1,90	2,10		4,—
Pajares de los Oteros					46,10	878,12	924,22
San Millán de los Caball.			7,81	14,47	61,33	197,43	281,04
Santas Martas			5,71		13,05	136,59	155,35
Toral de los Guzmanes			2,—		16,38		18,38
Valdemora							
Valderas	9,42			16,66	59,42	1.453,55	1.539,05
Valdevimbre	34,85			88,95	132,66	1.434,33	1.690,79
Valencia de Don Juan	20,00	2,47		69,63	24,10	101,51	217,71
Valverde Enrique				2,28	8,67	40,60	51,55
Villabraz						36,38	36,38
Villacé				44,28	108,95	201,30	354,53
Villademor de la Vega				22,85	69,24	106,32	198,41
Villafer							
Villaornate					25,50	33,05	58,55
Villamandos					3,14	48,—	62,56
Villamañán			58,19	19,05	105,71	784,91	967,86
Villanueva de las Manzanas				10,19		52,57	62,76
Villaquejada	0,62					45,24	45,86
Zona de La Vecilla							
Boñar	9.527,52				4,00	18,87	9.550,39
Cármenes					5,33	7,52	12,85
La Ercina		1,14		6,66		2,85	10,65
La Pola de Gordón						85,05	153,72
La Robla	26.281,52					12,20	26.293,72
La Vecilla		5,71			8,00	4,87	18,59
Matallana				4,19			4,19
Rodiezmo				32,69		22,85	55,54
Santa Colomba de Curueño						46,72	46,72
Valdelugueros		7,33			4,00		11,33
Valdepiélagos							
Valdeteja							
Vegacervera				12,38	8,67	4,19	25,24
Vegaquemada						29,81	29,81
Zona de Villafranca							
Arganza		14,32	8,57	25,14	33,33	167,74	249,10
Balboa		64,18					64,18
Barjas		18,99	4,57	4,95	10,67	5,71	44,89
Berlanga del Bierzo							
Cacabelos			4,66	26,96	38,76	2.552,31	2.622,69
Camponaraya		13,—	5,33	12,67	17,14	201,07	249,21
Candín		20,57	16,—	16,—	17,52	25,71	95,80
Carracedelo		13,15	6,10	11,14	34,08	229,34	293,81
Corullón				8,—		18,40	26,40
Fabero			37,33				37,33
Oencia			18,—	21,43	21,43	25,71	86,57
Paradaseca		20,95	20,95	19,90	28,28	32,—	122,08
Peranzanes					9,71	51,29	61,—
Sancedo			9,33	9,33	14,28	37,42	70,36
Sobrado		3,71					3,71
Trabadelo				1,90	10,67	16,10	28,67
Valle de Finolledo			32,—	52,—	55,71	68,75	208,46
Vega de Espinareda		4,—	1,90	8,57	8,38	17,33	40,18
Vega de Valcarce		48,23	80,10		0,67	4,—	133,—
Villadecanes			2,—		16,19	150,19	168,38
Villafranca del Bierzo			3,33	1,33	12,19	2.302,—	2.318,85
TOTALES	178.824,84	1.073,85	1.986,85	1.624,35	4.480,18	37.472,49	225.462,56

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación.

Exp. T-437.

Peticionario: D. José Llamas Ordás.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una bodega de vinos en las proximidades de Benazolve.

Características: Centro de transformación intemperie; potencia 10 KVA.; tensiones 13,2 KV/220-127 V.

Presupuesto: 30.572 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 26 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, p. d. (ilegible).

4691 Núm. 3470.—154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Fijada la fecha del próximo martes, día 10 de octubre, para la celebración de Elecciones a Representantes en Cortes por Cabezas de Familia, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre último, así como la del 28 del mismo mes y año, del Ministerio de Trabajo, en las que se dan Normas para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes de Representación Familiar, y constituyendo un derecho y un deber de carácter público, el tomar parte en dicha votación, se hace preciso establecer las Normas apropiadas, para que todos los trabajadores Cabezas de Familia y sus esposas, así como las mujeres casadas, puedan emitir su voto.

En su virtud, de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, esta Delegación de Trabajo dicta las Normas Laborales siguientes, las cuales son de obligado cumplimiento en León y su provincia:

1.^a El Comercio en general, y las empresas de toda clase, concederán a los trabajadores Cabeza de Familia y mujeres casadas, el próximo martes día 10 del actual, y durante las horas de votación, cuatro horas para el cumplimiento de esta obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada, y no dará lugar a pérdida alguna de retribución.

2.^a El Comercio de la alimentación en todas sus ramas incluyendo las confiterías, pastelerías, reposterías y establecimientos similares, concederán dichas cuatro horas, durante la jornada de la tarde del referido día 10.

El resto del Comercio, cualquiera que sea su actividad, concederá las mencionadas cuatro horas durante la jornada de la mañana.

3.^a Por lo que respecta a las restantes empresas, en las de jornada partida, la mitad de su plantilla, disfrutará del obligado permiso durante la totalidad de la jornada de mañana y la otra mitad, durante la totalidad de la de la tarde.

4.^a Las empresas de jornada continuada o intensiva, las de servicios públicos, las que, por la índole de su trabajo, no sean susceptibles de interrupción y todas las de características análogas, concederán a su personal un permiso de cuatro horas ininterrumpidas, comprendidas entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde.

5.^a A los efectos prevenidos en los dos apartados anteriores, las Empresas quedan facultadas para organizar turnos que correspondan, informando a los interesados con la debida antelación.

6.^a Las Empresas cuyos horarios o turnos de trabajo se inicien después de las 19 horas o terminen antes de las nueve de la mañana de dicho día, no vendrán obligadas a conceder permiso alguno para esta finalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, a 6 de octubre de 1967.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 4807

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de HOSPITAL DE ORBIGO (León), por Decreto de 19 de enero de 1967, (B. O. del Estado de 31 de enero de 1967, número 26), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Antonio Pérez Vega, Registrador de Astorga.
D. Gerardo Bardón Fernández, Notario de Astorga.

D. Mariano Maraver y López del Valle, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional

de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo D. Moisés Martínez Fuertes.

Sr. Jefe de la Hermandad de Hospital de Orbigo D. José Antonio Domínguez Fuertes.

D. Andrés Martínez García y don Santiago Canseco Domínguez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Hospital de Orbigo.

D. Manuel Seijas Miranda, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Astorga, a 20 de septiembre de 1967. El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

4752 Núm. 3474.—330,00 ptas.

Junta Municipal del Censo Electoral de Riello

La Junta expresada de mi Presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar para la celebración de elecciones de Procuradores, en representación de la familia, el día 10 de octubre próximo, los siguientes locales.

Sección 1.^a—Escuela de niños de Riello.

Sección 2.^a—Escuela mixta de Robledo.

Riello, a 3 de octubre de 1967.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 4797

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

Aprobados por esta Corporación los proyectos de obras municipales que se relacionan, confeccionados todos por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, los mismos con su documentación complementaria quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso. Los referidos proyectos son:

- 1 Urbanización calle Cornatel, en Fabero.
- 2 Id. calle El Cristo y Robledo, id.
- 3 Id. calle Los Templarios, Corumbín y Plaza de la Cortina, id.
- 4 Id. calle El Pajarillo, id.
- 5 Id. calle Los Templarios y El Viñeiro, id.
- 6 Id. calle Guzmán el Bueno, id.
- 7 Id. calle Sierra Pambley, id.
- 8 Id. calle Queipo de Llano y Santo Domingo, id.

Fabero, 27 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Daniel Carballo Alba.

4747 Núm. 3475.—143,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Ferral del Bernesga

Por el presente se hace público que por esta Junta Vecinal ha sido modificada la Ordenanza que regula los derechos y tasas de Cementerio en este pueblo de Ferral del Bernesga, por lo que se expone al público la misma, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por el plazo que señala la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y reclamar contra la misma, si lo estimasen pertinente.

Ferral del Bernesga, 20 de septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible).
4649 Núm. 3465.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 176/67 a instancia de don Ramiro y don Felipe Sánchez Castro, contra otra y los desconocidos herederos de doña Antonia González Rodríguez, en domicilios y paraderos ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se les advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4726 Núm. 3471.—187,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Luis Canal Aller, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, contra otros y D.ª Petronila Aller Barrio, mayor de edad, casada,

cuyo paradero se ignora; D.ª Encarnación Gutiérrez Aller, también mayor de edad, casada, en ignorado paradero y D. Alberto Aller Romero, también mayor de edad, casado y también en ignorado paradero, sobre nulidad de testamento, por medio de la presente se emplaza a dichos tres demandados, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos, bajo los apercibimientos de Ley.

León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

4766 Núm. 3480.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de la Hacienda Municipal y de la Hermandad Sindical de Gordoncillo (León).

Se hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye por acumulaciones, y así mismo de la Hermandad Sindical y Ayuntamiento, ambos de Gordoncillo, contra D. Casimiro Sánchez Martín, deudor a la Hacienda Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la que soy igualmente Recaudador, por débitos de Impuestos, Arbitrios y Exacciones municipales y Guardería Rural y otros, importantes pesetas, hasta la fecha y aproximadamente, por tanto, de 34.228,40 pesetas en las que están acumuladas por otra parte otros descubiertos, que figura en el Registro de la Propiedad, como herederos de D. Victorino Pastor Alonso, Felicísima y Eusebia Gutiérrez Serrano, D. Casimiro Sánchez Martín e hijos, tomo 1.098, libro 27, folio 22, finca 4.542, en providencia de fecha 2 octubre 1967, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar en Gordoncillo, Ayuntamiento, el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas de su mañana, ofreciéndose el lote por los dos tercios de su valor, y si no se vendiera, en la primera, se efectuará una segunda licitación en la que se venderán los bienes por el saldo de débitos, recargos y costas del procedimiento, debiendo depositar en la mesa presidencial los que quieran tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del lote a licitar.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca Zetos-Super, matrícula ZA-963, número del motor 105/010281, potencia fiscal 50 c. v. cédula identificación fiscal, C. 02515-15, expedida en Zamora, 24 mayo 1961, de gas-oil, número de Registro de Maquinaria Agrícola, de la Jefatura Agronómica 1.128, de 21 abril 1961, en perfecto estado al parecer, referido vehículo (ya que posee otro tractor), está precintado con dos precintos, uno en

la biela de la dirección del lado derecho delantero, y otro, barra de la dirección, lado izquierdo trasero.

Los bienes se hallan expuestos al público en Gordoncillo, y su calle San Juan, sin número, en corral al lado de la casa del deudor y sus hijos, cuyo depositario es el propio hijo D. Casimiro Sánchez Pastor, que aceptó aquel depósito, así como las responsabilidades derivadas del cargo.

La subasta se celebrará con sujeción a los preceptos de los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación del artículo 742 Ley Régimen Local y Orden Presidencia Gobierno 23 marzo 1945, y con los requisitos que, en cumplimiento, se detallan en el edicto de subasta que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Gordoncillo y en la oficina de Recaudación de León, calle Juan de Badajoz, 3.

Dado en Gordoncillo, a 3 de octubre de 1967.—José Luis Nieto Alba. 4769

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado perteneciente a este Colegio DON LEON - VICTORINO CALVON SANCHEZ, de León y se le requiere, para el pago de cuotas colegiales que tiene pendientes, lo que deberá de efectuar dentro del plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de publicación de este edicto; significándole que si no lo hiciera, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 26 de septiembre de 1967.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

4690 Núm. 3469.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 194.304 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4744 Núm. 3468.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1967

A continuación se da lectura del acta-borrador de la sesión celebrada el día 31 de marzo último, que es aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la lista de Diputados a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal acordada por el mencionado Decreto y que son los siguientes señores:

D. Maximino González Morán, D. Julián de León Gutiérrez, D. José Fernández Villarejo, D. Tomás Sobrino Alvarez, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Antonio del Valle Menéndez.

A continuación se da lectura de la certificación de la Junta Provincial del Censo Electoral comprensiva del resultado de las elecciones y de la que se deduce que han sido elegidos los señores siguientes:

Representantes de Municipios:

D. Ramón Ruiz García, por el Partido Judicial de León.

D. Gerardo García Crespo, por Astorga.

D. Fidel Sarmiento Fidalgo, por La Bañeza.

D. Manuel Barrio Valcárcel, por Murias de Paredes.

D. Eusebio González Mayorga, por Sahagún.

D. Manuel Orallo Alvarez, por Villafraanca del Bierzo.

D. Manuel González Díez, por Riaño.

Representantes de Corporaciones y Entidades:

D. Juan Manuel Roa Rico.

Representación Sindical:

D. Emiliano Alonso S. Lombas.

D. Elías Alvarez Gutiérrez.

Seguidamente la Corporación quedó enterada y aceptó el nombramiento hecho por la Presidencia de Vicepresidente, a favor del Diputado D. Florentino Argüello Sierra, quien pasa a ocupar su puesto en el estrado presidencial.

A continuación el Ilmo. Sr. Presidente tomó juramento del cargo a los Diputados últimamente proclamados, quienes contestaron uno por uno de rodillas ante el Crucifijo y los Evangelios, recibiendo la Medalla corporativa y Emblema como distintivo de Diputados.

Tras unas palabras de la Presidencia y del señor Vicepresidente

saliente se dio lectura a la constitución de la nueva Corporación, Comisiones Informativas y representantes ante los Establecimientos y Organos en que la Diputación está representada y a las palabras de saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente contestó en nombre de los nuevos Diputados D. Emiliano Alonso S. Lombas, cerrando el acto el Excmo. señor Gobernador Civil, D. Luis Ameijide Aguiar, acordando por aclamación testimoniar el tributo de adhesión y servicio a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Presidente invita a la Corporación a trasladarse al Santuario de la Santísima Virgen del Camino e impetrar su protección para las nuevas tareas. 2283

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 26 de mayo de 1967.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Florentino Argüello Sierra y de los señores Diputados D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Pemas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez.

Actúa como Secretario el Titular; D. Florentino-A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril último.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario, correspondientes a las operaciones de ingresos y gastos verificados en el primer trimestre del ejercicio actual, con cargo a los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario del Colegio de Sordomudos de Astorga, por un total tanto en gastos como en ingresos de 40.121.820 pesetas, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Aprobar propuesta del señor Depositario provincial sobre custodia de valores correspondientes a fianzas en una Entidad bancaria.

Imprimir en los talleres de la Imprenta Provincial el programa de los actos que se celebrarán en esta ciudad con motivo de la reunión de la Delegación Castellano-Leonesa de Anestesiología.

Suscribir con 1.000 pesetas la tarjeta anual de Acción Católica Española.

Abonar la obra de acceso (acondicionamiento) al Centro de Control de Descendencia Ganadera de Boñar, por un importe aproximado de 48.000 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de esta Corporación en los distintos Establecimientos benéficos, durante el mes de marzo último.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local el visado de la plantilla de la Corporación con inclusión de la plaza de Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos y Rayos X de la Beneficencia Provincial que, en su día, pasará a ocupar don Deogracias Vicente Mangas, determinándose por la Presidencia el Sector de la Beneficencia en que dicho Médico ha de prestar sus servicios.

Aumentar la retribución del personal de albañilería contratado que presta servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, hasta el tope que permite la Ley 108/1963, estudiándose el problema de necesidades de servicios en orden a este personal o a crear una breve plantilla del mismo para conservación y refacción de edificios provinciales.

Actualizar las pensiones gratificables concedidas por circunstancias especiales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, con cargo a esta Corporación, a favor de doña María González Pérez, doña Misericordia Gómez Juárez y doña Emilia Fernández Cubero, viudas, doña María y doña Emilia y huérfana doña Misericordia, de empleados eventuales de la Corporación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de octubre de 1967.

3308

Informar favorablemente el expediente de segregación del pueblo de Valporquero de Rueda del Ayuntamiento de Gradefes y su posterior agregación al limítrofe de La Ercina.

Igualmente se acordó informar favorablemente el expediente de segregación de la localidad de Tremor de Abajo y su barrio de Cereza de Tremor del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera y su agregación al de Torre del Bierzo. 2730

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 1 de abril de 1967, con motivo de la

constitución de la Corporación

Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Amejide Aguiar, Gobernador Civil de la Provincia, con asistencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial; D. Maximino González Morán, Vicepresidente y Diputados D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Julián de León Gutiérrez, D. Florentino Argüello Sierra y D. Luis García Ojeda, no asistiendo los señores D. Octavio Puente Fernández que ha excusado su presencia por obligaciones ineludibles y D. Antonio Fernández Díez, componentes de la actual Corporación. Se hallan presentes, aunque sin ocupar de momento puesto en los estrados corporativos, los Diputados electos con motivo de la renovación trienal dispuesta por Decreto de 16 de febrero del año actual y según las elecciones celebradas el día 26 de marzo pasado, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorca, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Manuel González Díez, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso S. Lombas y D. Elías Álvarez Gutiérrez, todos los cuales fueron elegidos en las mencionadas elecciones en las que resultó reelegido D. Manuel Barrio Valcárcel.

Actúa como Secretario el titular, D. Florentino-A. Díez González y se hallan presentes el Interventor, D. Alberto Díez Navarro; el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico y el Depositario de Fondos, D. Federico Hervada Alonso.